



En ocasiones, necesitándose una traducción de ciertos documentos, no basta con disponer de la equivalencia del mensaje en el idioma de destino, sino que resulta necesario una la **traducción con completo valor legal**, en forma de documento oficial que certifica la exactitud y fidelidad de la traducción, con total validez para ser presentado ante cualquier organismo público o privado (Ministerio, Tribunal, Embajada, Consejería, Ayuntamiento, Consulado, Juzgado, Registro de la Propiedad, Notario).

Una traducción jurada es, en suma, una traducción oficial documentada con la correspondiente firma y sello del traductor jurado (fedatario público nombrado por el MAE) que la convierte en certificación a todos los efectos. En el caso del idioma griego, por las peculiaridades de éste que lo alejan de los idiomas más demandados (inglés, francés,..) aconsejan recurrir a profesionales nativos y experimentados.

Si necesita disponer de una **traducción jurada del español al griego, o griego a español** no dude en consultarnos su necesidad.

Le ofrecemos la experiencia de nuestros traductores jurados con las **tarifas** más competitivas: solicite **presupuesto sin compromiso**

El artículo 6, apartado 2º, del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas establece que los traductores-intérpretes jurados emplearán «la fórmula que a tal efecto se dicte en la orden de desarrollo» del Real Decreto 2002/2009, si bien se sigue empleando la indicada en el anexo I de la Orden de 8 de febrero de 1996 (normas para el nombramiento de Intérpretes Jurados)

Don/Doña (nombre y apellidos),
Intérprete Jurado de (idioma),
CERTIFICA que la que antecede es traducción fiel y
completa al (lengua de destino) de un
documento redactado en (lengua de
origen)
En (lugar), a (fecha).
FIRMA
SELLO (conforme al artículo 7.6)



Aun cuando en muchas ocasiones ([traducción general](#)) no es preciso disponer de una versión autenticada que acredite ante cualquier autoridad o particular la fidelidad de la traducción, son muchos los tipos de documentos (usualmente las [traducciones de índole jurídica](#) y [documentación comercial y contable](#), además de otras) que, por la finalidad que persiguen (**acreditar oficialmente el contenido en otro idioma**) han de presentarse como traducción jurada:

- **Certificado oficiales de registros** (nacimiento, matrimonio, defunción, libro de familia, Registro Civil, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Catastro, empadronamiento, antecedentes penales, fe de vida) y **poderes, escrituras** notariales y contratos.
- **Certificaciones académicas** (títulos universitarios, notas, calificaciones, diplomas, expedientes académicos, solicitudes de homologación y convalidación de grados y asignaturas)
- Documentación **laboral** y de [Seguridad Social](#) (contratos de trabajo, informe de vida laboral)
- Documentos tributarios (declaraciones fiscales, formularios de **Hacienda**) y **documentación bancaria** (contratos bancarios, certificados de anotación en cuenta)
- Autorizaciones y **permisos** (carnet de conducir, permiso de circulación...)
- Documentación de **sociedades** (Estatutos sociales, balances, cuentas anuales...)
- **Resoluciones y documentación judicial** (autos, diligencias, recursos y sentencias divorcio, separación, adopción...)
- En general, cualquier tipo de documento público español o griego que haya de ser aportado para cualquier trámite ante la Administración nacional o extranjera o en cualquier otro proceso en el que haya de constar la fidelidad de la traducción que se presenta.



[Traducciongriego.com](#) le ofrece con la mejor calidad y precio servicios de **traducción jurada griego/español español/griego** en toda España (Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Bilbao...) Grecia y Chipre.

Contacte al **(+34) 688 9797 88** o a través de info@traducciongriego.com

